



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2019

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veinte horas del día siete de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Carlos Lupión Carreño:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente
D. JOSÉ CARLOS LUPIÓN CARREÑO (PP)

Concejales:

D^a. MARÍA LUISA CRUZ ESCUDERO
D^a. CECILIA JOSEFA MARTÍN VILLEGAS
D. JESÚS MANUEL RUIZ SÁNCHEZ
D. JORGE MATÍAS MORENO PÉREZ
D. VICTOR MORENO VAZQUEZ
D^a BEATRIZ RODRÍGUEZ JIMENEZ
D. ANTONIO ROMERO MARTÍN
D^a M ANGELES SÁNCHEZ SUAREZ
D. RAFAEL VILLEGAS MARÍN (PP)
D^a ISABEL ARÉVALO BARRIONUEVO
D. ENRIQUE MEDRANO FERNÁNDEZ
D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CAMPOS
D. SARA RAMOS RODRÍGUEZ
D. TERESA DE GÁDOR GONZÁLEZ MALDONADO
D. RAFAEL OLÓRIZ FERRÓN
D. EVA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (PSOE)

Siendo asistidos por el Secretario Acctal. de la Corporación, D. Manuel E. Avilés Casquet que da fe del acto, también asiste de orden de la Presidencia la administrativa D^a Amalia Barazas Sevilla y la funcionaria D^a María Ángeles López Robles que actúa como ujier.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de derecho.

Abierto el acto por la Presidencia se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día de la presente convocatoria:

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 12:38:25	
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 21 Y 28 DE JUNIO DE 2019.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna rectificación a las actas de las dos sesiones anteriores. No haciéndose ninguna manifestación quedan aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones extraordinarias de veintiuno y veintiocho de junio de 2019.

2.- DAR CUENTA DECRETOS.

Dada cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el número doscientos cincuenta y cuatro de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve hasta el número setecientos treinta y seis de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve; de las Resoluciones dictadas por el Concejal delegado de Hacienda, desde el número sesenta de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve hasta el número ciento ochenta y uno de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve y de las Resoluciones dictadas por la Concejal delegada de Personal, desde el número noventa y cinco de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve hasta la número doscientos setenta de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, todas ellas incluidas.

Por la Sra. Concejala D^a Isabel Arévalo se pregunta acerca de los siguientes Decretos de Alcaldía:

- Nº 322/19 relativo a la concesión de precario en la nave de La Tomillera.
- Nº 425/19 de acceso de información pública.
- Nº 449/19 sobre la factura de papeletas de voto por correo.
- Nº 453/19 sobre el área de adscripción de la comisión de servicios.
- Nº 670/19 de asimilado a fuera de ordenación.

No solicitándose más información de las resoluciones de las que se da cuenta, los asistentes se dan por enterados.

3.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

Primero.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 125 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno.

Grupo Municipal Socialista:

1. Comisión Informativa permanente de Hacienda y Desarrollo Económico (Comisión Especial de Cuentas).

D^a Isabel Arévalo Barrionuevo.

D. Alejandro Rodríguez Campos.

Suplente: D^a Eva Sánchez González.

2. Comisión de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios.

D^a Teresa Gádor González Maldonado.

D^a Eva Sánchez González.

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado		10/10/2019 12:38:25	
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado		10/10/2019 11:15:26	
Observaciones		Página		2/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==				





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Suplente: D^a Sara Ramos Rodríguez.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Desarrollo Social, Educación y Familia.

D^a Sara Ramos Rodríguez.

D^a Isabel Arévalo Barrionuevo.

Suplente: D. Rafael Olóriz Ferrón.

4. Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

D. Rafael Olóriz Ferrón.

D. Enrique Medrano Fernández.

Suplente: D^a Eva Sánchez González.

5. Comisión de Urbanismo.

D^a Eva Sánchez González.

D. Rafael Olóriz Ferrón.

Suplente: D. Enrique Medrano Fernández.

6. Comisión de Presidencia, Deportes y Nuevas Tecnologías

D. Enrique Medrano Fernández.

D^a Sara Ramos Rodríguez.

Suplente: D. Alejandro Rodríguez Campos.

Grupo Municipal Partido Popular:

1. Comisión Informativa permanente de Hacienda y Desarrollo Económico (Comisión Especial de Cuentas).

- D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez.

- D. Víctor Moreno Vázquez.

- D^a Cecilia Josefa Martín Villegas.

Suplentes: D^a María Ángeles Sánchez Suárez.

D. Rafael Villegas Martín.

2. Comisión de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios.

- D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez.

- D. Víctor Moreno Vázquez.

- D^a Cecilia Josefa Martín Villegas.

Suplentes: D^a María Ángeles Sánchez Suárez.

D. Rafael Villegas Martín.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Desarrollo Social, Educación y Familia.

- D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez.

- D. Víctor Moreno Vázquez.

- D^a María Ángeles Sánchez Suárez.

Suplentes: D^a Cecilia Josefa Martín Villegas.

D. Rafael Villegas Martín.

4. Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

- D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez.

- D. Víctor Moreno Vázquez.

- D. Jorge Matías Moreno Pérez.

Suplentes: D^a Cecilia Josefa Martín Villegas.

D. Rafael Villegas Martín.

5. Comisión de Urbanismo.

- D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez.

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado		10/10/2019 12:38:25	
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado		10/10/2019 11:15:26	
Observaciones		Página	3/15		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==				





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

- D. Víctor Moreno Vázquez.
 - D. Antonio Romero Martín.
- Suplentes: D^a Cecilia Josefa Martín Villegas.
D. Rafael Villegas Martín.

6. Comisión de Presidencia, Deportes y Nuevas Tecnologías

- D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez.
 - D. Víctor Moreno Vázquez.
 - D. Rafael Villegas Martín.
- Suplentes: D^a Cecilia Josefa Martín Villegas.
D^a María Ángeles Sánchez Suárez

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible al Alcalde otorgar delegación, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, **dando cuenta al resto de la Corporación**. Por lo que se da cuenta de la asunción por el Primer Teniente Alcalde D. Víctor Moreno Vázquez de la Presidencia de la Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de julio de 2019 en ausencia del Sr. Alcalde sin delegación expresa otorgada.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, se dio por enterado, sin entrar en debate alguno.

4.- PROPUESTA PARA EL AGRADECIMIENTO A PROTECCIÓN CIVIL DE BERJA.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los diecisiete concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente de referencia y resultando:

El Servicio Local de Protección Civil de nuestro municipio, creado en 1989, viene prestando un encomiable servicio a la ciudadanía con motivo de las grandes e importantes concentraciones festivas o deportivas que a lo largo del año se celebran en Berja. Su responsable, y los voluntarios que con él colaboran de manera altruista (casi una treintena), realizan esta tarea de un modo muchas veces callado y que puede pasar desapercibido, socorriendo a los vecinos en casos de accidentes y otras eventualidades, suponiendo una gran ayuda para solventar emergencias e imprevistos.

En este sentido, ante los luctuosos hechos acaecidos en nuestra ciudad el pasado día 16 de julio, cuando un albañil falleció en accidente laboral en la obra en la que trabajaba en la calle Nueva, el responsable de Protección Civil, don José Pedro Fernández Arévalo, desarrolló una magnífica intervención de socorro -en compañía de los miembros del cuerpo de la Policía Local, bomberos, personal sanitario...-, que deseamos ensalzar ante el Pleno de la Corporación, por lo que desde estas líneas queremos manifestar nuestra felicitación por el trabajo desarrollado y nuestra más sincera gratitud por haber intentado minimizar al máximo los daños ocasionados por el accidente.

El artículo 66 del Decreto 315/1964, por la que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, establece que los funcionarios que se distingan notoriamente en el cumplimiento de sus deberes podrán ser premiados, entre otras, con la recompensa de una Mención Honorífica que se anotará en la hoja de servicios.

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 12:38:25	
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Por todo lo expuesto el Pleno, por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Único.- Felicitar a don José Pedro Fernández Arévalo por su labor en el Servicio de Protección Civil de Berja, especialmente por su actuación en el accidente de 16 de julio desarrollada imponiendo mención honorífica y que esta mención conste como mérito en su expediente personal.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Arévalo se suma no sólo por esta actuación, sino por la participación de Protección Civil en todo, destacar recientemente también el dispositivo del Cristo de Dalias. Dar la enhorabuena a él y a todos los voluntarios y sumarse su grupo municipal a este agradecimiento.

El Sr. Alcalde toma la palabra para destacar la profesionalidad de José Pedro y todo el equipo de voluntarios. Destacar que especialmente ese día, en situación extrema, cómo fue la piedra angular de todo el dispositivo, con su capacidad de organización y profesionalidad. Por tanto que conste la mención en su expediente.

5.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL DE BERJA.

Ratificada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los diecisiete concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF, por la Sra. Concejala Delegada del Área Cultura, Turismo, Desarrollo Social, Educación y Familia se da lectura íntegra de la siguiente propuesta presentada por el Sr. Alcalde en relación con el expediente de referencia y resultando:

El fútbol es un deporte que en su formato actual nació en la Inglaterra de la segunda mitad del siglo XIX, extendiéndose rápidamente por todo el mundo. Llegó a España traído por inmigrantes ingleses asentados en los cotos mineros de Huelva, así como en las ciudades de Jerez y Vigo, disputándose los primeros partidos hacia 1870.

En nuestra ciudad el primer equipo del que tenemos constancia fue el Athletic Fútbol Club de Berja, que al menos desde 1924 estuvo activo y disputó numerosos encuentros con equipos provinciales.

En 1931 la afición era ya tan grande que la población demandaba un recinto estable para celebrar los partidos, consiguiendo un grupo de aficionados construir el primer campo de fútbol de la localidad -que fue inaugurado ese mismo año- en el lugar en el que hoy confluyen la carretera de Adra, la avenida Manuel Salmerón y la Avenida José Barrionuevo Peña.

Con el lógico paréntesis de la Guerra Civil, sabemos que ya en los años cuarenta del pasado siglo el propio ayuntamiento se encargó de promocionar la práctica de este deporte, acondicionando un nuevo campo de fútbol en el Paseo de Cervantes. El acuerdo plenario, de fecha 4 de noviembre de 1947, justificaba la iniciativa municipal de apoyo al fútbol con el fin de “apartar a la juventud del vicio y de la ociosidad, proporcionándole una forma de distracción que convenientemente dirigida es al mismo tiempo la mejor labor de Educación Física” (Libro de Actas de Sesiones número 31).

Surgieron entonces nuevos equipos que se convertirían en leyenda, como el Comercio, al que se sumarían por aquellos años el C.D. Estudiantil, el C.D. Europa y el C.D. León. En 1949, de la

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 12:38:25
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

fusión de los anteriores equipos surgiría la Unión Deportiva Berja, germen del actual equipo local, el Berja Club de Fútbol, que hoy en día juega en la División de Honor Andaluza, con magníficos resultados.

Así pues, el fútbol ha sido y es un deporte muy importante para el municipio de Berja, no en balde, en la actualidad la cantera virgitana está viviendo un dulce momento de esplendor, con un total de doce equipos (sumando los de fútbol y fútbol sala), de entre los que destaca el senior, que compite en la División de Honor Senior, grupo 2, y el equipo de veteranos, que esta temporada se ha integrado en el club. En total son más de doscientos deportistas que viven día a día su pasión por el balompié.

Con esta más que atestiguada afición, no era de extrañar que nuestra ciudad diese algunos importantes jugadores, como Jose Sevilla, que desarrolló buena parte de su carrera en el Polideportivo Ejido, pero, sin duda, ha sido el hermano menor del anterior, Salva Sevilla, el que ha llevado más alto en el deporte del balón pie el nombre de nuestra ciudad.

Nacido en Berja en el año 1984, comenzó su carrera en el Polideportivo Beja (donde estuvo dos temporadas) y en el Polideportivo Ejido, donde de la mano de Quique Setién debutó en la Copa del Rey frente al Lanzarote, consiguiendo dos tantos y llamando la atención de los seleccionadores nacionales por los que fue preseleccionado para el Mundial Sub-21 en esa misma temporada, en la que también debuta en la segunda división con una notable actuación, para luego marcharse al filial del Atlético de Madrid. De ahí, fichó por el Sevilla Atlético, filial del Sevilla F.C., que militaba en el grupo 4º de Segunda División B durante tres temporadas consiguiendo un ascenso a la división de Plata del fútbol Español, disfrutando el Sevilla Atlético de sus servicios una temporada más en Segunda División. Al año siguiente recaló en la U.D. Salamanca, siendo uno de los jugadores más destacados del equipo charro con 17 tantos.

En 2010 fichó por cuatro temporadas por el Real Betis Balompié, con el que consiguió el sueño del ascenso a la Primera División Española, consiguiendo en la temporada 2012/13 clasificarse para la previa de la UEFA Europa League, obteniendo billete para estar en el sorteo de la fase de grupos de esta competición Europea contra el Jablonec checo, donde Salva Sevilla fue uno de los jugadores más destacados en el partido de vuelta de esta eliminatoria, dando dos pases de gol para sentenciarla.

Esa misma temporada y tras terminar contrato con el Betis, fichó por el Real Club Deportivo Español por tres temporadas, firmando en la temporada 2017-2018 por el R.C.D. Mallorca de la Segunda División B, grupo III, con el que logró el ascenso a Iª División, categoría en la que juega actualmente.

Salva Sevilla es, hasta la fecha, el jugador más importante que ha dado el fútbol virgitano, el ejemplo al que aspiran llegar la mayoría de nuestros jóvenes jugadores, así como un magnífico deportista que representa los más altos valores perseguidos por los deportistas virgitanos, que aspiran siempre a la superación de nuevas metas y a alcanzar objetivos cada vez más difíciles y valiosos. Además, y sobre todo, presume siempre de sus orígenes virgitanos y lleva muy a gala el nombre de nuestra ciudad allá por donde va.

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 12:38:25	
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Dada la importancia de su figura y su vinculación con nuestra localidad, en la temporada 2011-2012 se celebró en Berja el I Campus “Salva Sevilla”, que contó con la colaboración del futbolista. En la temporada 2012-2013, en la segunda edición del campus, Salva participó activamente, no sólo para poner su imagen, sino como un entrenador más. Además, el 27 de Diciembre de 2013 se prestó a jugar un partido benéfico en el campo municipal de Berja, donde jugó con la selección virgitana contra el C.D. El Ejido 2012.

Por otra parte, el ayuntamiento de Berja, preocupado constantemente por el bienestar de nuestros deportistas, y de un modo especial por los que practican el balompié -ya que constituyen un colectivo muy numeroso-, ha venido realizando numerosas mejoras en el Campo Municipal de Fútbol, las cuales lo han convertido en un espacio adecuado para la categoría de nuestros equipos. Las mejoras han ido desde la instalación del césped artificial en el año 2007, pasando por la remodelación de los vestuarios o la construcción de dos módulos nuevos, la construcción de aseos para el público, la amplia reforma acometida en las gradas -a las cuales se dotó de sombra-, o el arreglo de la cantina. Gracias a todo ello, Berja cuenta hoy con un magnífico campo de fútbol, que sin embargo, hasta la fecha, carece de una denominación propia.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, el Pleno por unanimidad de sus diecisiete miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- El campo municipal de fútbol de nuestra ciudad se denomine “Salva Sevilla”.

Segundo.- Incluir esta denominación en la rectificación anual del inventario de bienes de la Corporación.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La Sra. Arévalo Barrionuevo dice que estamos de “acuerdísimo” que es el deportista más importante que ha dado Berja y es una persona querida y nos parece necesario y adecuado este acuerdo. Agradecer a él y a su familia el esfuerzo y dedicación por el pueblo. El campo de fútbol es un espacio que no tiene nombre y por tanto estamos de acuerdo con esto.

El Sr. Alcalde se enorgullece de este deportista virgitano de primer nivel. Es un referente para los deportistas y por donde va lleva el nombre de Berja y sigue vinculado con Berja. Tiene dos facetas por las que merece esto, que es la deportiva y la personal. Su padre que ha fallecido estará muy orgulloso cuando lo vea desde arriba. Es un homenaje que se merece ya, que está en activo y es una manera de que el campo de fútbol esté señalado, se ubique en el mapa. Adelanto que organizaremos algún acto en el campo cuando se pueda.

La Sra. Concejala D^a Isabel Arévalo recuerda que en las galas de discapacidad ha venido cuando ha podido y ha colaborado en ellas y que como es muy querido cuando se haga el homenaje asistirá todo el pueblo.

El Sr. Alcalde confirma diciendo que en su despacho hay una camiseta del Real Mallorca, donada para colaborar con los enfermos de la fibrosis quística.

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 12:38:25
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

6.- PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y FIJACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES.

Ratificada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los diecisiete concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF, por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente de referencia y resultando:

Por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 21 de junio de 2019 se adoptó acuerdo sobre los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial así como su régimen retributivo.

En dicho acuerdo se estableció para el Concejal Delegado en materia de Nuevas Tecnologías y Deportes un régimen de dedicación parcial del 95%. Este Concejal pese al régimen de dedicación parcia está dedicado en la práctica en exclusiva a su labor municipal. Así mismo existen sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en las que se entiende que el porcentaje máximo de dedicación parcial de los miembros corporativos de la Administración Local es del 75%.

Hay que destacar que pese a que el artículo 75 ter.1 e) permite al Ayuntamiento de Berja hasta cinco concejales en régimen de dedicación exclusiva, en el acuerdo de 21 de junio de 2019 sólo se previeron tres concejales con este régimen.

En dicho acuerdo se establecía que las retribuciones de los miembros corporativos experimentarán las variaciones que experimenten las retribuciones de los funcionarios públicos, por lo que se han actualizado los salarios de acuerdo con el incremento retributivo de los empleados públicos aprobado por el Gobierno con efectos de 1 de julio de 2019.

Por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 18 del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2019 el Pleno, por mayoría, con diez votos a favor del grupo popular y siete en contra del grupo socialista adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La relación de cargos que serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y sus retribuciones son las siguientes:

CARGO	SALARIO BRUTO MENSUAL
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO	2.726,80 €
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA, FIESTAS Y BARRIOS	2.726,80 €
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DEPORTES	3.150,72 €
CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DEPORTES	2.726,80 €

Segundo.- La relación de cargos que podrán ser desempeñados en régimen de dedicación parcial, su dedicación mínima y sus retribuciones son las siguientes:

CARGO	DEDICACIÓN MÍNIMA	SALARIO BRUTO MENSUAL
-------	-------------------	-----------------------

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/10/2019 12:38:25
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26
Observaciones		Página	8/15		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==				





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

ALCALDE	75%	2.849,73 €
CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE URBANISMO	75%	2.045,10 €
CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE FAMILIA	75%	2.045,10 €

Tercero.- Estos cargos percibirán **catorce pagas integras**, dos de ellas tendrán el carácter de extraordinarias, siendo el devengo de estos sueldos coincidente con los establecidos en la legislación aplicable a los funcionarios locales. Los mencionados salarios experimentarán las variaciones que tengan las retribuciones de los funcionarios públicos locales, siempre respetando el límite máximo previsto en la legislación vigente.

Cuarto.- Las indemnizaciones por dietas, locomoción y traslados de los miembros corporativos con ocasión del ejercicio de su cargo se satisfarán conforme a la que establezca la legislación del Estado o de la Comunidad Autónoma para los funcionarios del grupo A, Subgrupo A1. Los conceptos de alojamiento y manutención se satisfarán por la cuantía acreditada del gasto que comporte, mediante la correspondiente factura, pudiéndose expedir órdenes de pago a justificar por tal concepto a favor de los comisionados por cuantía estimada del gasto a realizar.

Quinto.- Estas retribuciones se harán efectivas desde la fecha de adopción del presente acuerdo por la Corporación y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La edil portavoz D^a Isabel Arévalo manifiesta que le llama la atención que en concejales de deportes se gasten casi seis mil euros al mes.

No nos cuadra el ahorro que decían en el Pleno. Es cierto que el Alcalde y dos concejales tienen solo dedicación parcial pero nosotros vamos a votar que no porque el incremento es casi una media de trescientos euros al mes. Los sueldos son del equipo de gobierno y nosotros no decidimos.

Aparte me llama la atención de la dedicación del Alcalde al 75% y si este va a poder asumir sus funciones en las muchas áreas en que interviene, y si va a poder controlar áreas como urbanismo.

No nos parece bien el incremento de un concejal más en régimen de dedicación exclusiva que supone más dinero, por lo que no se da el ahorro que dicen.

D. Víctor Moreno replica que volvemos al debate de los sueldos y lo que viene es una modificación del régimen de un concejal.

Estamos por debajo de la "ratio" de otros pueblos y por debajo del límite legal y menos gasto que otras corporaciones anteriores.

Pero este no es el debate ahora sino la liberación de un concejal más por un informe de la Subdelegación del Gobierno.

El Sr. Alcalde expone que hay un concejal más pero uno menos cobrando. Antes había cinco liberaciones completas y ahora sólo cuatro. Hoy hemos cambiado la liberación del concejal, que podría haber seguido al 75% de dedicación y con el mismo sueldo que tenía. Hay un ahorro para la Corporación porque hay cuatro liberaciones completas pero uno de ellos ya era funcionario del Ayuntamiento por lo que supone cero euros para las arcas municipales. Podríamos haber liberado

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 12:38:25
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

uno más y tener cinco, que es lo que nos permite la ley, pero aquí venimos a trabajar y por tanto una organización y una retribución acorde con este Ayuntamiento.

Yo he asumido una responsabilidad con el pueblo de Berja que es cumplir con mi pueblo, pero tengo un trabajo que me gusta y del que no me debo desligar. Así en mi trabajo tengo libertad horaria pero estoy en el Ayuntamiento en cuerpo y alma. He estado ayer, hoy y mañana estaré en el Ayuntamiento pero el tiempo que pueda se lo dedicaré a mi empresa, en detrimento de mi familia pero lo hemos asumido.

El sueldo que me he puesto es el que dejo de percibir en mi empresa.

El día que no pueda me dedicaré al 100% al Ayuntamiento de Berja que es mi compromiso con los virgitanos. Tengo un equipo que se hizo para ganar las elecciones pero también para trabajar por Berja. Y si alguna vez no puedo mantener esta situación me dedicaré por completo al Ayuntamiento.

D^a. Isabel Arévalo manifiesta que se dedicará en cuerpo y alma pero en parte el cuerpo no está. Así mismo recuerda que de Diputada seguía con su trabajo y que no ha estado liberada por Diputación y que el trabajo de político no es sólo los plenos. Entonces entiendo que tiene flexibilidad en su trabajo y lo puede permitir.

7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE ALMERÍA.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los diecisiete concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF, por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente de referencia y resultando:

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal, y cesados en consecuencia los Concejales miembros de la anterior, que por su carácter ostentaban la representación municipal en Organismos o Administraciones Públicas, procede la renovación de los cargos representativos municipales en estos Organismos.

Vistos los Estatutos de los distintos Consorcios, Asociaciones y demás organismos y conforme a lo previsto en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno con diez votos afirmativos del Grupo Popular y siete abstenciones del Grupo Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar a D. Antonio Romero Martín como representante del Ayuntamiento de Berja en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y al Consorcio.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La portavoz del grupo socialista D^a Isabel Arévalo adelanta que se van a abstener porque el representante lo nombran Vds. Me alegra que no tengamos problema con el Consorcio, no como antes, y que ya no sea un “chiringuito” de la Junta de Andalucía. El Consorcio es importante cuando hablamos de inversiones como marquesinas, pero es muy importante no perder líneas como la de la Universidad. Hay alumnado que no reside en Almería y que por tanto necesita la línea. Encomiendo a Antonio vigilar el autobús universitario. Así mismo son importantes las líneas que conectan con los pueblos de la Alpujarra y la del Poniente, que no se pueden perder.

La aportación económica al Consorcio es importante pero necesaria ya que revierte a los ciudadanos en las bonificaciones de los billetes.

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 12:38:25
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

El Sr. Alcalde D. José Carlos replica que nadie está de acuerdo con suprimir la línea de la Universidad.

El Consorcio era un chiringuito porque estaba al servicio de otros intereses. Nos “chantajeaban” porque si no pagábamos no había abonos para los usuarios. La Ley de Racionalización de la Administración Local nos obligaba a salir del Consorcio porque no era una competencia nuestra. Pero además a Berja nunca le tocaba inversión Nos decían que había un compromiso de arreglar el apeadero y la Junta de Andalucía nos dejó tirados. Y le adelanto que mañana tenemos una reunión para arreglar el apeadero. Y antes era pagar y callar. Por todo ello era el motivo de salirnos.

Vamos a vigilar que no se quiten líneas, ni bonificaciones y que se arregle el apeadero.

Antes ni nos atendían y ahora ha cambiado y ya se están haciendo vías de servicio.

Yo quiero que a Berja le den lo que le corresponda en igualdad.

La Sra. Arévalo toma de nuevo la palabra: El único Ayuntamiento que se salía era Berja, ni Dalías, ni Vícar, ni Almería.

Y no hay agravio ya que el único municipio donde se inauguró un apeadero fue Berja, inaugurado por Vds. en 2007. La Junta de Andalucía hizo la inversión porque era necesaria y Vds. lo inauguraron pese a que no lo habían hecho.

El apeadero necesita reformas porque tiene ya doce años. El apeadero es ya nuestro y no de la Junta de Andalucía y nosotros tenemos de defenderlo esté quien esté en la Junta de Andalucía y en el Ayuntamiento. Le encargo que velemos por los intereses de Berja independientemente del signo político.

Es un error que no se hayan hecho las vías de servicio con el PSOE pero no es cierto que no se hayan hecho cosas, como la iluminación de la zona del ALDI que se hizo con nuestro apoyo, pero el error de las vías de servicio hay que reconocerlo.

Además necesitamos una marquesina en Buenos Aires, que debemos pedir como Ayuntamiento, ya que la utilizan los niños del transporte escolar que tienen que esperar a la intemperie.

El Sr. Alcalde replica que 2007 marcó un antes y un después. Después del apeadero ya no han puesto “ni un pegote de yeso”.

En la Junta de Andalucía no nos escuchaban, no nos daban citas. Y decidimos irnos después de la Ley de la Racionalización porque no nos atendían y entonces es cuando nos hicieron el chantaje de los abonos.

8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS (EXPTE RE/03/19).

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los diecisiete concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF, por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente de referencia y resultando:

Ante la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores a 2019 sin la existencia de crédito suficiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y considerando que la imputación de gastos al ejercicio no ocasionará perjuicio alguno para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, el Pleno por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 12:38:25
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

PRIMERO.- Declarar el reconocimiento extrajudicial de deudas, aplicable a las partidas de gastos del vigente presupuesto, por las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento de Berja correspondientes a documentos justificativos que constan en el expediente, según el siguiente listado de documentos:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2019/968	S-034	20/11/2018	B04500484	EL PONIENTE JUPEA S.L.	181,50 €
F/2019/970	000042	01/07/2018	B04500484	EL PONIENTE JUPEA S.L.	181,50 €
F/2019/972	000047	16/07/2018	B04500484	EL PONIENTE JUPEA S.L.	181,50 €
F/2019/980	A 396889	17/12/2018	B04220950	LIBRERIA UNIVERSITARIA DE ALMERIA, S.L.	361,82 €
F/2019/1103	/ 2018002050AL	10/08/2018	A03319530	VALORACIONES MEDITERRANEO S A	423,50 €
F/2019/1456	S1 970415	06/11/2018	B04018495	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	907,50 €
				TOTAL:	2.237,32 €

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Oficina de la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

La portavoz del grupo socialista D^a Isabel Arévalo dice que como es de poco montante y hay que pagar votarán a favor. Las facturas por el desatranque de Castala, y la factura de la valoración que según nos ha dicho el Interventor piden los técnicos de urbanismo. Por lo que nuestro voto es favorable.

9.- PROPUESTA PARA SOLICITAR LA CESIÓN DE LA TITULARIDAD DEL TRAMO DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A-347 R1 (C/ CARRERA DE GRANADA).

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad de los diecisiete concejales presentes, conforme al artículo 82.3 ROF, por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta en relación con el expediente de referencia y resultando:

Mediante providencia del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo se manifiesta el interés de este Ayuntamiento en solicitar la cesión del tramo de carretera autonómica que tiene la denominación de A-347 R1, y su trazado coincide con la Calle Carrera de Granada, desde la circunvalación, en el punto de enlace entre la A-347 y la A-358, hasta la plaza de La Constitución.

Consta informe jurídico del Sr. Secretario Acctal.

Considerando que la ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía en su artículo 19 prevé la exclusión de un tramo de vía del Catálogo de Carreteras de Andalucía como consecuencia de tener la consideración de vía urbana y su cesión al municipio de acuerdo con las normas de Derecho Patrimonial.

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 12:38:25
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades locales de Andalucía, el Pleno por unanimidad de sus diecisiete miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la cesión del tramo de carretera A-347 R1, en su trazado que coincide con la Calle Carrera e Granada, desde la circunvalación, en el punto de enlace entre la A-347 y la A-358, hasta la plaza de La Constitución.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

El debate que se produjo fue el siguiente:

D^a Isabel Arévalo manifiesta que están de acuerdo.

Y ya veremos si se completa la cesión de la carretera si se acomete la obra de urbanización con sentido común, y que no pase lo que ha pasado con el mármol, que se tengan en cuenta los materiales y la altura de las aceras teniendo que por la zona circulan personas mayores y con discapacidad. Ya ha ocurrido en otras obras que ha habido caídas de personas. Que la actuación se haga con sentido común y teniendo en cuenta los materiales que se emplean.

D. Víctor Moreno toma la palabra y explica que desde 2007 luchamos para conseguir la cesión pero ahora que ha cambiado el gobierno de la Junta de Andalucía va a poder pasar a titularidad municipal y se van a poder acometer las obras necesarias. Estamos de enhorabuena.

La portavoz de la oposición D^a Isabel Arévalo manifiesta que antes ya ha cedido la Junta de Andalucía otros tramos. Lo que pedimos es que se racionalice la instalación de contenedores, elementos ornamentales y maceteros, que no estén como en otros lugares obstaculizando la visión de los pasos de peatones. Es necesario por la seguridad de las personas. También es importante que se tengan en cuenta los rebajes de las calles, ya que es una calle con muchas cocheras y tránsito de personas mayores.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que se va a hacer una modificación integral y una planificación completa de la calle. Se van a cambiar los suministros, iluminación, pavimentación.

Esperemos que se pueda hacer pronto ya que es una demanda de los vecinos.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se formularon.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1 RUEGOS.

Por la Sra. Arévalo, portavoz del grupo socialista, se formularon los siguientes ruegos, que se transcriben sucintamente al acta junto con el debate que hubo:

1º) Que se incluyan para próximos Presupuestos subvenciones para deportistas de élite, que no sean nominativas y que se hagan como las subvenciones a los clubes deportivos. Ya que existen el escudo y el nombre de nuestro pueblo donde compiten.

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 12:38:25
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

D. Víctor Moreno portavoz del grupo popular contesta que en las subvenciones vigentes está previsto el deporte individual, pero que se puede mejorar su reconocimiento para próximas convocatorias.

2º) Referente al arbolado, que se les dé una vuelta de poda a las palmeras de Alcaudique y respecto de los álamos de la Carretera de Adra y del Paseo Cervantes que se miren bien con la poda ya que hay una plaga que viene desde Francia que les está atacando y que puede que estén afectados.

-Responde el concejal D. Jorge Matías Moreno diciendo que queremos que se haga la poda de la carretera de Adra, que es competencia de carreteras y que se miren.

-Dª Isabel Arévalo manifiesta que se miren por Carreteras ya que en la Junta de Andalucía disponen de técnicos cualificados.

3º) Respecto del asfaltado de calles, que en zonas que hay gente mayor que se haga con más celeridad. En algunos sitios y en concreto en Beneji han estado levantadas las calles durante meses y son zonas pequeñas donde que se pueden asfaltar con más celeridad ya que han creado muchas molestias.

4º) El AMPA del San Tesifón ha pedido la fumigación del patio colindante, que ha habido plaga de pulgas.

-Interviene el Sr. Alcalde diciendo que fumigar es un veneno que se echa y entraña sus peligros, hay que respetar plazos, pero que el Ayuntamiento actúa siempre que hay problemas.

5º) Efectivamente ha habido un antes y un después en la Junta de Andalucía con la entrada del PP y mi ruego es para que se vigilen las líneas educativas. El Colegio San Tesifón tiene una línea menos de transporte y la línea del Celia Viñas se ha perdido. El Ayuntamiento es el que tiene que estar a la cabeza para la recuperación de la línea. Se puede recuperar para ello el Ayuntamiento tiene que estar pendiente de la afluencia de niños. Si no lo conseguimos habrá menos profesores e inversión. Para ello es importante ver los niños de 3 años que quieren acceder al centro.

A ver si lo conseguimos igual que en Tabernas. Por tanto ruego que estemos vigilantes y como ahora en la Junta de Andalucía son amigos de Vds. y lo consiguen todo.

En Tabernas el AMPA y toda la comunidad educativa se movilizó y en septiembre consiguieron que les dieran dos líneas.

Por tanto o peleamos las líneas o las definitivamente las perdemos y en el San Tesifón pasará igual.

Aquí está el antes y el después, antes había línea y ahora no la tenemos.

- Dª María Luisa Cruz, concejal del PP replica que la línea del Celia Viñas estaba ya en peligro de extinción desde antes. Estamos trabajando en ello desde abril que sabemos que en el Celia Viñas sólo hay 6 solicitudes de matrícula. La actual Delegada ha dejado claro que no se ha eliminado sino que ha quedado en suspenso. No se ha eliminado y si el curso que viene hay matrículas habrá línea. El problema que hay es la natalidad y por eso se pierden líneas y yo no puedo obligar a los padres a elegir centro ya que hay libre elección de centro. Hay un compromiso de la Delegación de que si hay niños habrá línea

-D. José Carlos Lupión, alcalde, contesta que si Vd tenía conocimiento desde agosto, debería haberlo dicho. El 26 de agosto lo sabía y no lo pone en conocimiento de la comunidad virgitana y del alcalde y lo hizo a conciencia y ahora se ha puesto en evidencia.

La Delegada dijo que la decisión estaba tomada y ya era inamovible y si Vd. hubiera avisado iríamos de la mano.

Y respecto del Celia Viñas lo visité y muy pocas inversiones se han hecho, ya que está igual que cuando yo lo dejé.

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 12:38:25
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Actal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Desde luego entiendo que si ha habido un doble rasero entre Tabernas y Berja podemos sentirnos agraviados y si de esto hubiéramos tenido conocimiento en agosto lo hubiéramos exigido.

-D^a Isabel Arévalo toma la palabra para preguntar al Sr. Alcalde si en agosto no lee el BOJA que es cuando sale todo lo de educación y si no él no, su equipo. Su concejal sabe que es en agosto cuando se publica el transporte y debería verlo. Yo pensaba que en septiembre llegarían niños y habría desdoble de línea.

Tabernas ha peleado por la línea y se han movilizado y se ha cometido un agravio comparativo con Berja.

Por tanto la línea que no se amarre el año que viene se pierde. Han desaparecido 64 líneas que por diez son 640 líneas rurales, el antes y el después. La Delegada ha permitido que se extinga la línea y se ha cometido un agravio comparativo con Berja.

No he sido desleal pero sí he hecho una crítica a la concejal que estuvo en la movilización. Hay que preguntar por qué Tabernas sí y nosotros no. Por tanto no es una línea dormida sino una línea muerta.

-D. José Carlos Lupión interviene diciendo que hubiera estado bien su defensa cuando se reunieron los de su partido y la Delegada. En septiembre como no ha habido niños ha quedado la línea paralizada. Pero todo esto viene de años anteriores.

11.2 PREGUNTAS.

Por la Sra. Arévalo, portavoz del grupo socialista, se formuló la siguiente pregunta:

1ª) Sobre el interés de una empresa en la explotación minera, que parece que está pendiente de informe Medio Ambiente y que todavía no hay informe de Minas. Cómo está el expediente y si se sabe ya el tratamiento de la florita cómo va a ser y si se llevará con garantías medioambientales, ya que es un material altamente contaminante.

-Responde el Sr. Alcalde diciendo que la empresa está ya trabajando en Andalucía y que es una empresa seria y se han hecho los estudios medioambientales. No se va a cometer ningún daño al Medio Ambiente. La empresa está premiada por el tratamiento que ha llevado del material y es una empresa que cuenta con grandes técnicos.

Se ha pedido a la empresa que cuente con la gente de Berja en su personal. La empresa espera emplear a unos cien trabajadores directamente, más los trabajadores que se beneficien de forma indirecta. Por tanto la implantación de la empresa va a ser muy importante como un pilar de la economía de Berja para su diversificación.

En el plazo de un año puede ser ya una realidad y las cuestiones medioambientales van a ser prioritarias para su implantación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintidós horas y veintidós minutos del indicado día, de lo que yo, el Secretario Acctal. doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Código Seguro De Verificación	ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 12:38:25
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/10/2019 11:15:26
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ULY8JTdeEYz4IL+jcw4YHQ==		

